

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41791 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1002/2013, habiéndose dictado en fecha 14 de octubre de 2013 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Dimarco Asociados SA, con domicilio en Calle Taula de Canvis, n.º 8-2.ª Valencia, y CIF n.º A46354973, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3667, Folio 192, Hoja V-13.459. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Salvador Canet Esteve, con domicilio en la Calle Ramón y Cajal n.º 43, Bajo, Carcaixent/Valencia y correo electrónico salvador.canet@coev.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061165-1